



## **AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL MES DE MARZO DE 2026, APROBADAS EL 9 DE MARZO DE 2026 POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL.**

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

### **"7. APROBACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES DE CARÁCTER SOCIAL MES DE MARZO 2026. (EXP. 644/2026).**

#### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- I. La situación económica, laboral y social pone de manifiesto la necesidad de ofrecer a los ciudadanos de Martorell ayudas de primera necesidad para hacer frente a la realidad que les afecta. Desde el Departamento de Bienestar Social del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones se pretende dar respuesta a estas necesidades de una manera integral, innovadora y próxima, velando por que las personas puedan vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.
- II. La administración pública municipal, en aplicación de la Ley 12/2007, de Servicios Sociales, debe garantizar a todo el mundo el derecho a prestaciones básicas y debe intervenir en los núcleos familiares en situación de vulnerabilidad social. La importancia de garantizar el mínimo de suficiencia en materia de recursos e igualdad, en un sentido amplio y extensivo de este principio, motiva que las ayudas de carácter social no se desvinculen del plan de trabajo individual y familiar de la persona beneficiaria de la ayuda. Con el objetivo de lograr una visión inclusiva que vaya más allá de las ayudas reactivas e incluya una necesaria articulación en función de las necesidades detectadas, es necesario incidir en las causas originarias de la situación y conseguir un tratamiento estructural coordinado con el resto de administraciones y/o servicios que intervienen.
- III. Ante esta situación, el equipo de profesionales de Servicios Sociales Básicos del Patronato ha valorado las ayudas de carácter social.
- IV. En el expediente consta el informe y su anexo sobre las ayudas individuales, emitido por la coordinadora del Área de Servicios Sociales.
- V. Se acredita la existencia de crédito por parte del departamento de Intervención del Patronato en la partida presupuestaria 2000 23100 48222 Subvenciones Bienestar Social, del vigente presupuesto.
- VI. Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.



## Fundamentos de derecho

- Artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 8.4.c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos, que dispone lo siguiente: 4. En todo caso, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán otorgarse de forma directa, sin necesidad de convocatoria ni de ninguna licitación, todas aquellas subvenciones que, cumpliendo el régimen general de la presente Ordenanza, se encuentren en los supuestos siguientes: .../... c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En consecuencia, vista la propuesta de resolución PR/2026/122, de 4 de marzo de 2026, se acuerda:

## RESOLUCIÓN

**Primero.** Aprobar las ayudas económicas individuales urgentes de carácter social a los siguientes usuarios/usuarioas, en las actividades y cantidades que a continuación se detallan:

NÚM. HESTIA	NOMBRE AYUDA	ACTIVIDAD	% AYUDA	AYUDA CONCEDIDA
2022/0431	COMEDOR ESCOLAR	JUAN RAMON JIMÉNEZ	70,00%	681,10 €
2021/00294	COMEDOR ESCOLAR	JUAN RAMON JIMÉNEZ	99,00%	1.115,73 €
2015/0533	COMEDOR ESCOLAR	JUAN RAMON JIMÉNEZ	99,00%	1.219,68 €
2015/344	COMEDOR ESCOLAR	VICENTE ALEIXANDRE	99,00%	313,51 €
2023/0339	ACTIV. ESCOLARES	LOLA ANGLADA	99,00%	745,07 €
2023/0339	ACTIV. ESCOLARES	LOLA ANGLADA	99,00%	745,07 €
2018/0392	COMEDOR ESCOLAR	MERCÈ RODOREDA	99,00%	1.184,83 €
2019/0585	COMEDOR ESCOLAR	MERCÈ RODOREDA	99,00%	1.184,83 €
2015/0485	COMEDOR ESCOLAR	MERCÈ RODOREDA	99,00%	370,26 €
2025/0038	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS J. ECHEGARAY	33,00%	430,85 €
2014/0635	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS LA MERCÈ	99,00%	149,49 €
2023/0008	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS J. ECHEGARAY	66,00%	99,00 €
2023/0008	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS J. ECHEGARAY	66,00%	99,00 €
2017/0171	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS J. ECHEGARAY	99,00%	148,50 €
2015/0327	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS J. ECHEGARAY	99,00%	148,50 €
2022/0082	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS J. ECHEGARAY	66,00%	99,00 €
2014/1361	ACTIV. ESCOLARES	VIAJE FINAL DE CURSO MARIA CANELA	99,00%	346,50 €
2021/0414	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS J. ECHEGARAY	25,00%	37,50 €
2024/0350	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS VICENTE ALEIXANDRE	99,00%	148,50 €



2024/0440	COMEDOR	RIU DE SONS	99,00%	766,51 €
2024/0440	COMEDOR	RIU DE SONS	99,00%	766,51 €
2014/0577	AYUDA PARA ESTANCIA PERMANENTE	VISTALEGRE	100,00%	2.770,80 €
2017/0434	AYUDA PARA MANTENIMIENTO A ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA AL ALQUILER	100,00%	1.500,00 €
2023/0396	AYUDA PARA MANTENIMIENTO A ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA AL ALQUILER	100,00%	1.500,00 €
2025/0225	AYUDA PARA MANTENIMIENTO A ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA AL ALQUILER	100,00%	1.707,36 €
2015/0549	AYUDA PARA MANTENIMIENTO A ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA AL ALQUILER	100,00%	1.093,09 €
2018/0034	AYUDA PARA MANTENIMIENTO A ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA AL ALQUILER	100,00%	200,00 €
2018/0034	AYUDA PARA MANTENIMIENTO A ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA AL ALQUILER	100,00%	171,00 €
2017/0611	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2018/0368	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	73,33%	720,00 €
2015/0073	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2015/0101	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2015/0530	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	73,33%	720,00 €
2022/0024	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	480,00 €
2015/0474	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2015/0554	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2022/0166	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2023/0004	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	80,00%	720,00 €
2020/0168	TRANSPORTE ADAPTADO	CANIGÓ	75,67%	681,00 €
2022/0037	TRANSPORTE ADAPTADO	CANIGÓ	100,00%	360,00 €
2019/0486	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2014/1368	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2024/0290	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	80,00%	720,00 €
2015/0624	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2017/0571	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2023/0402	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2022/0024	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2015/0579	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	73,33%	440,00 €
2015/0579	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	73,33%	720,00 €
2021/0125	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	720,00 €
2021/0211	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	100,00%	120,00 €
2024/0200	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	99,00%	1.089,00 €



2014/1148	PRESTACIÓN DE URGENCIA SOCIAL	D'ART INFANTIL – CENTRO CULTURAL	99,00%	150,48 €
2018/0034	PRESTACIÓN DE URGENCIA SOCIAL	DEUDA DE ALQUILER	100,00%	3.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>39.022,67 €</b>

**Segundo.** Estas cantidades irán a cargo de la partida presupuestaria 2000 23100 48222 Subvenciones Bienestar Social, del vigente presupuesto.

**Tercero.** Requerir a los beneficiarios para que, en el plazo máximo de 10 días desde la notificación, comparezcan ante la Presidencia del Patronato para firmar la aceptación de la subvención y la cesión del crédito.

**Cuarto.** Trasladar el presente acuerdo a los/las interesados/as con indicación de los recursos correspondientes, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,